



INFORME MESA NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FP (11/11/2020)

ASISTENTES:

- Por el Ministerio: Secretario de Estado de Educación, Subsecretario de Estado de Educación, Secretario General de Educación y miembros del Ministerio de Educación.
- Por la parte sindical: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIGA y ELA.

1. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE PERSONAL, ADOPTADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19.

MINISTERIO: las medidas fundamentales en este aspecto son las tomadas en el RD-Ley 31/2020, que en la Mesa de negociación anterior se mencionaron. Las dos más relevantes son la exención transitoria y con carácter excepcional, mientras dure la pandemia, del requisito del Máster de formación del profesorado, recurriendo las CCAA a esta medida, en caso de ausencia de personas con ese requisito. La otra medida, es la relativa a la celebración de las oposiciones y a la prórroga de la modificación del sistema de concurso-oposición que se introdujo en 2018, permitiendo la aprobación de la Oferta de Empleo Público y la aplicación de ese sistema un curso más.

ANPE:

Desde ANPE, respecto a las dos medidas citadas, ya expusimos nuestra posición al respecto en la Mesa anterior y públicamente. A pesar de ello, sobre el último punto relativo a las Ofertas de empleo público, y, ya que se está elaborando actualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado, volvemos a pedir que se elimine la tasa de reposición para las OEP de los cuerpos docentes. Si esto se hiciera así, las CCAA podrían convocar las plazas que necesitasen en cada momento, no sólo para consolidar las plantillas, reduciendo la tasa de interinidad, y cubrir las jubilaciones producidas, sino también que puedan ver incrementadas sus plantillas.

Sobre medidas extraordinarias queremos reclamar que se establezca por fin el permiso retribuido de ausencia de los padres que tengan que quedarse al cuidado de sus hijos en cuarentena, tal y como el Gobierno anunció que iba a hacer. En el caso del profesorado este problema se acentúa, pues nuestro horario es el mismo que el de nuestros hijos. Desde ANPE, mientras no se regule dicho permiso, sí que pedimos al Ministerio que, junto con las CCAA, establezcan la consideración de deber inexcusable la ausencia del puesto de trabajo del profesorado con sus hijos en cuarentena, mientras



dure la situación actual derivada de la pandemia, como ya esta haciendo alguna comunidad autónoma.

Por último, y en relación a este punto, pedimos también al Ministerio de Educación y FP que, junto con las CCAA, acuerde y regule la enseñanza a distancia.

2. DATOS DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19 DESDE EL COMIENZO DEL CURSO 2020/2021, EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

MINISTERIO: Crearon una comisión de seguimiento en el propio Ministerio para el seguimiento de la pandemia, en colaboración con las autoridades sanitarias. Presentan los datos de incidencia del COVID-19 en los centros educativos, a fecha de 6 de noviembre. (se adjunta al informe). Las CCAA con más casos son Cataluña, Ceuta, Madrid, Melilla y Comunidad Valenciana, por este orden.

ANPE:

Desde ANPE creemos que lo importante es seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada momento, pero eso no evita **el desconcierto que a veces supone el que se adopten medidas para luchar contra la pandemia**, como por ejemplo las de limitación del número de personas que se pueden reunir, **que en los centros educativos no se llegan a aplicar.**

Para ANPE es tan importante la opinión y la labor de los responsables sanitarios que, desde antes de la pandemia incluso, **venimos reclamando la incorporación a nuestros centros educativos de la figura de la enfermera/o escolar**, constituyendo y formando parte de la Plataforma Estatal por la Enfermera Escolar, para continuar con dicha reivindicación.

Respecto a los datos que se nos dan, el número de aulas confinadas o en cuarentena no es un dato que se deba comparar con el total de aulas existentes, sino con el total de grupos-aula de convivencia estable, que son los únicos que son confinados enteros ante la aparición de un caso positivo. Ese dato sí podría ser relevante.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, junto con las CCAA y la participación de las autoridades sanitarias, deberían acordar medidas preventivas de cara al invierno y a la llegada de las bajas temperaturas, para poder realizar una buena ventilación de las aulas, sobre todo en los centros situados en las zonas con una climatología más adversa. Por ello, desde **ANPE planteamos que se acuerden medidas de dotación de sistemas de ventilación con filtros HEPA y detectores de CO2, o cualquier otro sistema de ventilación homologado que no obligue a tener abiertas las ventanas y puertas de las aulas continuamente. Y debe ser acordado con todas las CCAA** para evitar que se den situaciones de discriminación y desigualdad entre unos territorios y otros.



MINISTERIO: Sobre los sistemas de ventilación, ven que es algo razonable y que estudiarán con sanidad.

3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. ENMIENDAS.

MINISTERIO: repasan el trámite parlamentario de la LOMLOE hasta el momento actual. Exponen que muchas de las enmiendas presentadas recogen. Reconocen que no ha habido comparecencias esta vez, pero como se compareció hace relativamente poco, entienden que no habría muchas variaciones. Son conscientes de que muchas de las enmiendas son propuestas que hacen llegar los grupos haciéndose eco de las propuestas de la comunidad educativa. Afirman que la capacidad de negociación ha sido alta porque más de la cuarta parte de las enmiendas han sido aceptadas. Advierten que el documento del informe de la ponencia aún no es definitivo, están circulando distintas versiones con errores y piden cautela. La comisión de educación se reunirá este viernes para aprobar el texto final que pasará al pleno, junto con las enmiendas “vivas” que sigan manteniendo los distintos grupos. Ese informe pasará al Congreso que, si se aprueba con mayoría absoluta, pasará al Senado, que tendría dos meses para debatirla, antes de volver al Congreso. La Ley tendrá una serie de normas de desarrollo, que corresponderá al Ministerio de Educación y contará con la participación de los representantes del profesorado.

ANPE:

Se nos convoca en el día de hoy a una Mesa de Negociación sobre la LOMLOE para “informar” sobre el trámite de la misma que, actualmente, está prácticamente finalizado con un documento final, una vez finalizado el trámite de enmiendas, que se llevará al Congreso para someter a aprobación. Un documento que no ha pasado por esta Mesa de negociación, a pesar de afectar de manera importante a condiciones laborales del profesorado.

Desde **ANPE venimos tiempo denunciando la falta de diálogo y de negociación**, por parte del Ministerio de Educación y FP, en la elaboración y tramitación de la reforma educativa. **Falta de diálogo**, en todo lo relativo al conjunto de modificaciones que introduce respecto al marco normativo actual, **y falta de negociación**, en todo lo que afecta a condiciones laborales del profesorado que debía de haber pasado previamente por esta Mesa de negociación, **lo que supone un incumplimiento del Estatuto básico del Empleado Público (EBEP), en lo que a negociación colectiva se refiere.**

Una vez dicho esto, volvemos a reiterar desde ANPE que esta **no es la reforma educativa que necesitamos y es un parcheo de la LOE-LOMCE**, actualmente en vigor, modificando artículos de la misma. Y decimos parcheo de la LOE-LOMCE porque, si bien deroga



expresamente la LOMCE, los artículos de la LOE que modificó la LOMCE se mantienen con esa redacción, salvo los que la propia LOMLOE pretende modificar ahora.

A pesar del momento tan avanzado en el que estamos de trámite parlamentario de la Ley, desde ANPE vamos a realizar igualmente nuestras propuestas sobre la misma, esperando que puedan ser tenidas en cuenta. **Nos centraremos sobre todo en las cuestiones que afectan directamente a las condiciones laborales del profesorado**, aunque antes queremos mencionar brevemente **otras cuestiones que creemos también relevantes del borrador de Ley** y con las que desde ANPE no estamos de acuerdo y no entendemos el por qué se han incluido en el texto final. De entre esas otras cuestiones queremos destacar:

- **Contenidos mínimos Estado/ CCAA:** no estamos de acuerdo ni entendemos por qué se ha reducido el contenido mínimo fijado por el Estado en los currículos al 50% en las CCAA con lengua cooficial y al 60% en el resto y no se mantienen los porcentajes que el proyecto original tenía, que eran los mismos que la LOE, mejorando la estructura de mínimos de la LOMCE.
- **Obtención título de Bachillerato:** A pesar de la modificación en la redacción original, nos seguimos **oponiendo desde ANPE a que se pueda titular con una materia pendiente**. Además, es incongruente con los requisitos para titular en los ciclos formativos, por ejemplo, donde se exige *la evaluación positiva en todos y cada uno de los módulos profesionales o ámbitos*.
- **Eliminación de la mención al castellano como lengua vehicular en todo el Estado:** en el texto anterior se explicitaba y, tras el trámite de enmiendas, ha desaparecido. Nos gustaría saber el porqué de esto.
- **Evaluación del sistema educativo:** desde ANPE apostamos por evaluaciones censales, como las que se plantean de diagnóstico, es por ello que creemos que las evaluaciones generales del sistema educativo que se recogen para **los últimos cursos de Primaria y de la ESO deberían tener también ese carácter censal** y no muestral.

También se incluyen **aspectos positivos**, dentro de estas otras cuestiones, **como el tratamiento que se da a la Educación Primaria**, volviendo a la estructura de ciclos de dos años, y estableciendo las materias comunes en todo el Estado, aunque volvemos a **echar en falta desde ANPE que no se establezca la materia de Música como un área independiente** con entidad propia. El **tratamiento específico y particular a la zona rural** también es un avance importante. Así como **la eliminación del carácter prescriptivo de los estándares de aprendizaje**, que quedarán meramente como referentes mientras se



establecen los nuevos currículos, **que descargarán de tareas burocráticas al profesorado.**

En lo que a condiciones laborales del profesorado se refiere, desde ANPE realizamos las siguientes propuestas:

- **Elección de directores:** seguimos reivindicando que sea el Claustro el órgano preponderante para valorar el proyecto de dirección y que sea la Administración educativa la que valore los méritos objetivos aportados por los candidatos y que deberán ser públicos.
- **Profesores especialistas que se podrían contratar en Formación Profesional:** de entre profesionales del sector, ¿por qué no permitir al revés y que nuestros docentes puedan desempeñar otro trabajo? ¿se le exigirá a este profesorado especialista los mismos requisitos y tendrá que superar algún tipo de proceso selectivo basado en criterios de mérito y capacidad?
- **Integración del profesorado perteneciente al cuerpo de Profesores técnicos de FP (0591), que tengan el título de Grado o equivalente, en el cuerpo de profesores de enseñanza Secundaria (0590):** nos parece un avance en la consideración e integración de todos los cuerpos docentes en el grupo funcional A1 pero supone **un importante agravio comparativo con los cuerpos docentes que aún seguirían encuadrados en el grupo A2 como son el cuerpo de maestros (0597) y el de maestros de taller (0596)** los cuales, impartiendo docencia igualmente y poseyendo también el título de Grado o equivalente, no se verán beneficiados por esta medida. Además, queremos preguntar que se va a hacer con aquellos docentes del cuerpo de profesores técnicos de FP que, a la entrada en vigor de esta Ley, no tengan el título de Grado o equivalente, si lo obtienen posteriormente, ¿no se les permitirá ingresar en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria?
Desde ANPE proponemos que se integren todos los cuerpos docentes en el grupo funcional A1 y, dentro del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, reconfigurar los cuerpos docentes y el ingreso y acceso de unos cuerpos a otros
- **Acceso al cuerpo de Inspectores de educación:** no estamos de acuerdo con la sustitución, en la fase de oposición, de la realización de una prueba por “la valoración” subjetiva que ahora se incluye.
- **Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente:** Sobre lo recogido en la Disposición Adicional Séptima, desde **ANPE proponemos que se establezca una Ley de la profesión docente** donde se recoja y regulen, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial para el profesorado de las enseñanzas no universitarias. A su vez, se establezca, **en el marco de un Estatuto de la Función Pública Docente**, el ingreso y acceso a los cuerpos docentes, el establecimiento de la carrera profesional docente desde el ingreso



hasta la jubilación, regulando y consolidando un sistema de jubilación anticipada. Además de establecer, en dicha futura norma, el derecho de movilidad del profesorado por todo el Estado, manteniendo para ello el carácter estatal de los cuerpos docentes.

MINISTERIO: respecto a las enmiendas aceptadas en el Congreso, es cierto que son concedores de las mismas, pero son los grupos parlamentarios los que las proponen y los que aprueban o no su inclusión en el texto del borrador de la misma. No es el Ministerio el que decide sobre las mismas.

4. MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO DE CEUTA Y MELILLA.

MINISTERIO: Repasa las medidas tomadas en dichos ámbitos que son de su competencia directa y que ya han sido vistas y tratadas en las respectivas direcciones del Ministerio de Educación de las ciudades autónomas. Al no tener competencias en educación las ciudades autónomas, el dinero que recibieron lo pudieron destinar para otros aspectos distintos a los que una Comunidad Autónoma lo destinaria. Fue el Ministerio de Educación el que tuvo que realizar la dotación del profesorado para el COVID-19. El incremento presupuestario realizado se prorroga para 2021.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. SECCIÓN DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

MINISTERIO: Exponen las líneas fundamentales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que respecta a educación. Casi el 60% del total del Presupuesto de 2021 corresponde a gasto social por el COVID-19. El Ministerio de Educación y FP dispondrá de 5967 millones de euros, 2380 millones era el presupuesto de este año, con la prórroga de los presupuestos, incrementándose un 139% para el próximo año. Este incremento se debe a la incorporación de las políticas de formación para el empleo que depende ahora del Ministerio de Educación y FP (casi 1.000 millones de euros), también se debe el incremento a las cantidades recibidas de los fondos de la Unión Europea para educación y, por último, argumentan la importancia que el Gobierno actual otorga a la educación. Las becas es la partida que más sube, con un incremento del 34%. Convocarán en breve el observatorio de becas para ver los detalles de todo ello.

ANPE:

Desde ANPE valoramos positivamente el aumento presupuestario, tanto en la partida de la política de Educación como en los propios presupuestos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Dentro de los tres grandes ejes u objetivos en que se subdividen los presupuestos, equidad, Formación Profesional y plan de digitalización, los fondos provenientes del plan o mecanismo de recuperación y resiliencia (fondos UE),



suponen una partida considerable (más de 1800 millones de euros), por ello trasladamos al Ministerio nuestra confianza en que estos fondos estén garantizados porque de no ser así, actuaciones o programas como el plan de digitalización con una dotación de más de 996 millones que provienen de estos fondos europeos verían en peligro su implantación.

Solicitamos que las partidas correspondientes a los fondos o planes de cooperación territorial tengan carácter finalista y se dediquen al objetivo inicial al cual debería de ser destinado, no podemos seguir experimentando actuaciones diferentes según cada comunidad autónoma dependiendo del momento y las circunstancias que aumentan la brecha existente entre las Comunidades.

Reivindicamos una verdadera y efectiva coordinación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas y exigimos un mayor liderazgo por parte del Ministerio que ejerza su función vertebradora y se traduzca en una disminución de las diferencias existentes tanto en resultados como en otros indicadores educativos que existen entre las diferentes CCAA.

6. PLANIFICACIÓN DE TAREAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, CONSTITUIDOS AL AMPARO DEL ACUERDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA MESA.

MINISTERIO: Solicitan a las organizaciones sindicales propuesta sobre los grupos de trabajo que consideren que deban convocarse con más urgencia. Proponen posponer las reuniones del grupo de trabajo de ámbito general de negociación hasta que el trámite de la LOMLOE esté más avanzado incluso esperar a su aprobación.

ANPE:

El grupo de trabajo que más urge convocar ahora es el del personal docente en el exterior, no sólo para tratar las próximas convocatorias de asesores y docentes en el exterior, sino, y, sobre todo, para **crear de manera inmediata un complemento económico para el profesorado interino en el exterior y ser incluido en los próximos Presupuestos Generales del Estado, para que sus condiciones laborales puedan ser mínimamente dignas.**

Respecto al **grupo de trabajo del ámbito general de negociación**, lamentamos nuevamente que, un año más, no hayan sido negociadas, con los representantes del profesorado, las normas procedimentales del concurso general de traslados que este año es de ámbito estatal. Respecto a este grupo, habría que planificar un calendario de reuniones para ir trabajando en el desarrollo de lo recogido de la Disposición Adicional



Séptima del borrador de la LOMLOE, es más, **desde ANPE creemos que habría que empezar a trabajar en ello al margen de que la Ley prospere o no.**

También es **importante reactivar el grupo de trabajo de Ceuta y Melilla** para tratar todas las cuestiones que quedaron pendientes desde antes de la pandemia.

Desde ANPE pedimos al Ministerio también, al margen de la planificación de las reuniones de los grupos de trabajo dependientes de esta Mesa de Negociación que **se convoque, de manera urgente, la mesa de negociación del profesorado de religión no transferido** dependiente de este Ministerio de Educación, para establecer un calendario de negociación de los distintos temas y cuestiones pendientes que afectan a este colectivo.

MINISTERIO: toman nota de todas las aportaciones y sobre los concursos de asesores y docentes en el exterior anuncian que **no habrá nueva convocatoria de docentes y asesores en el exterior, pues aún se está pendiente de resolver la del año pasado.**

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ANPE: Desde ANPE queremos trasladar nuestra preocupación ante la incertidumbre o falta de concreción sobre la jubilación anticipada a raíz del reciente documento de recomendaciones del Pacto de Toledo.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

11 de noviembre de 2020

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE